

## Consultas Realizadas

# Licitación 449512 - LLAMADO MOPC N° 10/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE

### Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
Atendiendo a que la Convocante con este requisito apunta a contratar a empresas habilitadas para la prestación de los servicios a ser contratados, solicitamos aceptar el certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento o la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, atendiendo a que son documentos válidos acorde a lo previsto en la normativa		

### Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
Para dotar de claridad a los requisitos, favor aclarar que los vehículos deberán estar habilitados por la autoridad competente.		

### Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
Se observan que existen 18 puestos de peajes que formaran parte del servicio a ser ejecutado, por lo que a fin de precautelar los trabajos y redundar en beneficios para la Convocante, será pertinente aumentar la cantidad de vehículos blindados a por lo menos 15 unidades, a los efectos de que por fuerza mayor (mantenimiento, avería, etc, de los vehículos) los servicios no se vean resentidos.		

### Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
El art. 49 de la Ley 5424/2015 determina los requisitos para habilitar un transporte de caudal, solicitamos a la Convocante que la presentación de la mencionada habilitación sea suficiente para prestar el servicio y sean eliminados los demás requerimientos (numeral 8, 10, 11, 12, 13)		

### Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
Solicitamos excluir el plazo de renovación previsto, pues existen situaciones-contempladas en la normativa, que determinan el tiempo de las renovaciones.		

### Consulta 6 - Chalecos, Cascos y Panel

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
¿Se solicitará la presentación de muestras de los chalecos, cascos y panel para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas?		
¿Se aceptarán ensayos o pruebas de laboratorio independientes para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas?		

## Consulta 7 - Monitoreo de Rastreo Satelita

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
<p>¿Podría la convocante precisar el tipo de documento o certificado específico que se solicita para el "monitoreo de rastreo satelital" ?</p> <p>¿Es aceptable presentar un certificado de instalación y funcionamiento del sistema de rastreo satelital emitido por una empresa certificada?</p> <p>¿Se aceptan otros documentos como evidencia del monitoreo de rastreo satelital, como por ejemplo, un contrato con una empresa de rastreo satelital o una declaración jurada del oferente indicando el tipo de sistema utilizado y su funcionalidad?</p>		

## Consulta 8 - Actividad Comercial del Oferente

Consulta	Fecha de Consulta	15-05-2024
<p>¿La actividad comercial del oferente debe corresponder al rubro ofertado como actividad principal o puede ser una actividad secundaria?</p>		

## Consulta 9 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>1. Se solicita a la convocante que en Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación en donde dice: Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota y georreferenciada, sea modificada por :</p> <p>Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota, ya que en materias de seguridad el que sea georreferenciada no sería crucial ya que el móvil blindado debe de contar con rastreo satelital, además de que limita a la concurrencia de participantes en la licitación, en cumplimiento a la Ley 7021 Art. 45....." no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p>		

## Consulta 10 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>2. Se solicita a la convocante que en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación donde dice: Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cámaras internas y externas en cabina y espacio de carga del camión con monitoreo en tiempo real, en un centro de monitoreo del oferente con software de reconocimiento de personas y placas, sea modificado por: Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cámaras internas y externas en cabina y espacio de carga del camión con monitoreo en tiempo real.</p> <p>Se exige a la convocante cumplir con la Ley 7021 Art.45.</p>		

## Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>3. Se solicita a la convocante que en el apartado CAPACIDAD TECNICA en donde dice: Los guardias del oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros - División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos financieros -departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, de al menos 40 guardias que conforman el plantel de la empresa, SEA ELIMINADO ya que Delitos económicos no hace capacitaciones lo que realiza es certifica a través del carnet de delitos económicos, por lo tanto solicitamos sea eliminado y modificado por: Los guardias del oferente deben de contar con sus respectivos carnet de delitos económicos al día.</p>		

## Consulta 12 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>5. Se solicita a la convocante que en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN DONDE DICE: Chaleco antibala Sistema de ajuste de 5 puntos •Faja de liberación rápida •Hombros de liberación rápida Sistema de extracción rápida Faja entrelazada ii. PLACA Peso: no podrá ser superior a 2.45kg Nivel tipo IV Resistente a climas extremos Mínimo 10x12 •PRUEBAS BALÍSTICAS NIJ y/o HOSDB. •Tipo cerámica o superior •Resistencia a los calibres: Hasta 7.62x63mmPANEL Material protegido y termosellado para evitar que cualquier cosa entre en el PE y afecte su rendimiento. •PRUEBAS BALÍSTICAS NIJ y/o HOSDB 27/50 •Resistencia a los calibres: 44 Magnum; 9 mm de alta, velocidad, 357 Mag.; 38 Spl; Cal.12 y 22., SEA MODIFICADO: YA QUE ESTAN SOLICITANDO EN SU DESCRIPCION LA FORMA DE AJUSTAR EL CHALECO NO TIENE NADA QUE VER CON LA SEGURIDAD DEL CHALECO, NO ENTENDEMOS PORQUE SERIA MEJOR POR LA HEBILLA, TAMPOCO ES IMPORTANTE SACAR, AL CONTRARIO EL CHALECO ES LO QUE MENOS DEBE DE SACARSE, Solicitamos que se ajusten a lo establecido por la LEY 5424, ya que no resulta técnicamente indispensable y dar cumplimiento a la ley 7021.</p>		

## Consulta 13 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>4. Se solicita a la convocante que en el apartado CAPACIDAD TÉCNICA en donde dice: Declaración Jurada o catálogos, o folletos que demuestre que cuenta con algún dispositivo de detección de inhibidores de señal, de manera automática y con envío de alerta inmovilizador, sea eliminado, ya que este ítem es muy limitativo a la concurrencia del participantes además de que es un elementos que no resulta técnicamente indispensables, como lo expone el Art. 34 de la Ley 7021.</p>		

## Consulta 14 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>6. Se solicita a la convocante que en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en donde dice CASCO: Sea Eliminado, señores convocantes apelamos a que se ajusten a lo que establece la Ley Ley N° 5424/2015 y reglamentaciones correspondientes, ya que los guardias que conforman dentro del los vehículos blindados ninguno en realidad usa el casco, esto sería a nivel militar o bélico, en este caso se solicita mantenerse bajo rigor de lo establecido en la Ley 5424, y la Ley 7021.</p>		

## Consulta 15 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>7. Se solicita a la convocante que en su apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN DONDE DICE: Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota y georreferenciada, SEA MODIFICADA POR: Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota. El que sea georreferenciada TÉCNICAMENTE NO ES INDISPENSABLE y dar cumplimiento a la Ley 7021..Art. 45.</p>		

## Consulta 16 - CONSULTA REF CAPACIDAD ECONOMICA

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2024
<p>Basándonos en el Principio de igualdad y libre competencia que deben regir en las compras públicas - Inc. D del Art. 4 de la ley N°7021 De Contrataciones Públicas, solicitamos a la convocante que para el calculo de la capacidad financiera sea requerido el promedio de los años 2020,2021,2022 y 2023; este pedido obedece a que la pandemia ha impactado duramente en las finanzas de la mayoría de las empresas y apenas en estos siguientes años han podido normalizar sus actividades económicas y estabilizarse financieramente.</p>		

## Consulta 17 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2024
<p>El PBC indica que para el análisis de la capacidad financiera se tomarán los datos del promedio de los ejercicios fiscales cerrados correspondiente a los años 2020, 2021, 2022.</p> <p>Teniendo en cuenta que hay empresas que los últimos ejercicios fiscales cerrados corresponden a los años 2023, 2022, 2021, consultamos si es posible optar por estudiar los últimos 3 años considerando que el 2020 fue un año de pandemia y podría no ser ideal tomar este año al promediar los movimientos financieros y establecer una capacidad financiera actual de la empresa.</p>		

## Consulta 18 - fecha de apertura de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2024
<p>Buenas, cual es la fecha oficial de la apertura de oferta, la que esta en el pliego o la que aparece en la web del llamado ya que no coinciden?</p>		

## Consulta 19 - evaluación capacidad financiera IRE

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>Consulta:</p> <p>En referencia al requisito de capacidad financiera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para contribuyentes de IRE General, que solicita la presentación de Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, solicitamos se aclare lo siguiente:</p> <p>¿Pueden las empresas que ya han presentado sus balances correspondientes al ejercicio fiscal 2023 presentar la documentación de los períodos 2021, 2022 y 2023 para el análisis de capacidad financiera?</p> <p>Esta consulta se realiza considerando que existen otros llamados a licitación, como el ID 442691, que permiten la presentación de balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.</p> <p>Agradecemos la aclaración para garantizar la participación de todas las empresas interesadas en condiciones de igualdad.</p>		

## Consulta 20 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>El PBC establece: "Cumplir monto de experiencia en contratos y facturaciones de por lo menos Gs. 5.440.000.000", solicitamos a la convocante que dicho requerimiento pueda ser cumplido de forma conjunta por la sumatoria de contratos y/o facturaciones entre los miembros de un consorcio, con el fin de no limitar la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad técnica suficiente y personal idóneo para el cumplimiento de los requerimientos de la convocante.</p>		

## Consulta 21 - Documentos para avalar la Experiencia:

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>En atención a que en la descripción de los requisitos para experiencia se establece "Presentar certificados y/o Constancias de buen Cumplimiento de contrato presentado.", consultamos a la convocante si dicho requerimiento es técnicamente indispensable para avalar el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que en el apartado de "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", las documentaciones mencionadas no se visualizan.</p>		

## Consulta 22 - Experiencia y Capacidad Técnica en caso de Consorcios:

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>La convocante establece que "En caso de consorcio se dará cumplimiento a través de una de las empresas, se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con la totalidad de los documentos.", en este sentido solicitamos respetuosamente a la convocante que los requerimientos de la experiencia y capacidad técnica sean cumplidos de forma conjunta por parte de los integrantes del consorcio, teniendo en cuenta que la figura del consorcio se da para el cumplimiento efectivo de los presupuestos establecidos en las bases y condiciones de la licitación con aportes documentales de todos los integrantes del mismo.</p>		

## Consulta 23 - Capacidad financiera:

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2024
<p>Se visualiza en los requerimientos de capacidad financiera que el análisis de cumplimiento se dará sobre los últimos tres ejercicios fiscales 2020 -2021 - 2022, en atención a que existen empresas en el ramo que ya poseen balances del ejercicio fiscal 2023 ,solicitamos respetuosamente a la convocante se acepte este ejercicio fiscal para la evaluación de cumplimiento de la capacidad financiera, con el fin de potenciar la participación de mayor cantidad de oferentes.</p>		

## Consulta 24 - Reestablecimiento de la georreferenciación en la apertura de la bóveda como requisito de seguridad.

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2024
<p>Punto del PBC: Capacidad Técnica, punto 9.          Consulta: Observamos que la Adenda N°1 al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha modificado el requisito "Declaración Jurada o catálogos, o folletos de contar con Cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota y georreferenciada" (Capacidad Técnica, punto 9) a "Declaración Jurada o catálogos, folletos de contar con cerradura y apertura de acceso al vehículo y bóveda de manera remota", eliminando la exigencia de georreferenciación.          Solicitamos a la Convocante que reestablezca la georreferenciación como requisito indispensable para la apertura de la bóveda, considerando que esta tecnología aporta un nivel de seguridad crucial para el "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE".          La apertura georreferenciada implica que la bóveda solo puede abrirse en ubicaciones preprogramadas, como la base de extracción y los puestos de peaje específicos. Esta funcionalidad:          Impide la apertura no autorizada de la bóveda durante el transporte: Al bloquear la apertura en cualquier otro punto del recorrido, se minimiza el riesgo de robos o accesos indebidos.          Garantiza la integridad de los valores: La apertura controlada y registrada en puntos específicos fortalece la cadena de custodia y la seguridad de los fondos transportados.          Considerando la naturaleza crítica del servicio de transporte y custodia de valores, la georreferenciación en la apertura de la bóveda no es un requisito superfluo, sino una medida de seguridad esencial para la protección tanto de los fondos como del personal involucrado. Solicitamos se reevalúe la modificación realizada por la Adenda N°1 y se reestablezca este requisito en el PBC para asegurar la contratación de un servicio con los máximos estándares de seguridad.</p>		

## Consulta 25 - Exigencia de Certificado de Renovación de Habilitación para asegurar la vigencia y actualización de la fiscalización.

Consulta	Fecha de Consulta
	19-06-2024
<p>Punto del PBC: Capacidad Técnica, punto 1.</p> <p>Consulta: Detectamos que la Adenda N°1 al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha modificado el requisito "El oferente deberá presentar certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional ( desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)" (Capacidad Técnica, punto 1) a "El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional", eliminando la exigencia de renovación anual. Si bien la presentación del Certificado de Habilitación es fundamental, es crucial que este documento sea actualizado y refleje la fiscalización anual vigente. Una empresa habilitada en años anteriores, sin la renovación anual correspondiente, no puede garantizar que cumpla con los estándares de seguridad actuales. Solicitamos a la Convocante que reestablezca el requisito de renovación anual del Certificado de Habilitación, considerando que:</p> <p>La fiscalización anual por parte de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional asegura que la empresa se ajusta a las normativas y protocolos de seguridad vigentes.</p> <p>La renovación del certificado es un indicador de que la empresa ha sido verificada y cumple con los requisitos para operar en el sector de seguridad.</p> <p>La seguridad del servicio de transporte y custodia de valores es crítica y requiere la contratación de empresas que demuestren un compromiso constante con la actualización y el cumplimiento de las normativas de seguridad. Exigir la renovación anual del Certificado de Habilitación asegura la contratación de empresas con una fiscalización actualizada y, por lo tanto, con mayores garantías de seguridad para la prestación del servicio.</p> <p>Solicitamos se reconsidere la modificación realizada por la Adenda N°1 y se reestablezca el requisito original en el PBC para asegurar la contratación de un servicio con los máximos estándares de seguridad y legalidad.</p>	

## Consulta 26 - Reestablecimiento del requisito de casco balístico Nivel IIIa para el personal de custodia, como medida de seguridad indispensable.

Consulta	Fecha de Consulta
	19-06-2024
<p>Punto del PBC: Especificaciones Técnicas.</p> <p>Consulta: Observamos con preocupación que la Adenda N°1 al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ha eliminado la exigencia de casco balístico para el personal de custodia, el cual originalmente requería:</p> <p>CASCO          Ligero          Sistema de suspensión interna ajustable          Diseño ergonómico para una cobertura máxima          Material: Fibra de aramida, combinada con resina termoplástica          Peso - <math>\leq 1,6</math> kg          NIVELES DE PROTECCIÓN: Nivel balístico IIIa (HO2)</p> <p>Solicitamos a la Convocante que reestablezca este requisito como medida de seguridad indispensable para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE".</p> <p>La eliminación de este elemento de protección personal implica una disminución significativa en la seguridad de los funcionarios, exponiéndolos a un mayor riesgo en situaciones de potencial peligro, las cuales son inherentes a la naturaleza del servicio.</p> <p>Entendemos que las modificaciones al PBC deben estar orientadas a mejorar o, como mínimo, mantener las condiciones de seguridad del servicio, y nunca a reducirlas. La seguridad del personal debe ser una prioridad ineludible, y la provisión de un casco balístico Nivel IIIa es fundamental para garantizar su protección en situaciones de riesgo.</p> <p>Solicitamos se reconsidere la eliminación de este requisito y se reestablezca en el PBC la obligatoriedad del casco balístico para el personal de custodia, priorizando la seguridad y el bienestar de los funcionarios que estarán a cargo del servicio.</p>	

## Consulta 27 - experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
<p>1. Se solicita como en LOTE 2 experiencia requerida facturas o contratos que indiquen la prestación del servicio en los años 2019,2020,2021,2022 y 2023 sin embargo en el punto 2 siguiente, se solicita que la existencia legal sea de al menos 1 año en la inscripción de la SET lo cual encontramos inconsistente y contradictorio. Solicitamos se unifique la antigüedad de la existencia legal a la misma solicitada en facturación, es decir 5 años.</p>		

## Consulta 28 - rastreo satelital

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
<p>2. En el Item 8. página 24 se solicita la copia del monitoreo de rastreo satelital para el control de ruta acompañado del certificado de instalación y funcionamiento del sistema emitido por una empresa de rastreo satelital o contrato con el detalle del sistema utilizado y su funcionalidad. Solicitamos eliminar dicho requerimiento por motivos de seguridad puesto que cada las empresas de transporte poseen su propio sistema de GPS instalado ya que tercerizar ese servicio es un riesgo puesto que la informacion de los móviles es muy delicada.</p>		

## Consulta 29 - DECLARACION JURADA

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
<p>3. Item 13. página 25 se solicita la Declaración Jurada o catálogos o folletos que demuestre que cuenta con algún dispositivo de detección de inhibidores de señal, de manera automática y con envío de alerta inmovilizador. Solicitamos la eliminacion de este item debido a que si bien hay empresas que ofertan dicho sistema, ninguna empresa en el rubro de transporte de valores la utiliza por medidas de seguridad, debido a que localmente no existen protocolos para el rubro que aseguren la correcta utilizacion del mismo y poseer el sistema activo podria ser contraproducente.</p>		

## Consulta 30 - certificaciones de blindaje

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
<p>4. Item 11 . página 23 se solicita Constancia y/o Certificado de la empresa blindadora que demuestre el Blindaje de las 4 ruedas preparadas para seguir rodando en caso de producirse algún pinchazo o perforación. Solicitamos eliminar el requisito en cuestion por el siguiente motivo, en Paraguay no existe empresa que provea dichas cubiertas debido a la falta de demanda, es decir el proveedor mas cercano seria de Brasil, si bien los blindados de fábrica vienen con este sistema, dichas cubiertas solo tienen una duración de 1 año e importar es sencillamente inviable para la operativa diaria del rubro al no tener proveedores locales, ademas de no ser rentable. Se solicita la eliminación de este requisito.</p>		

## Consulta 31 - 3 bóvedas certificadas

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
<p>5. Item 6 . página 24 se solicita Presentar copia de la habilitación de las 3 bóvedas certificadas emitidos por la Policía Nacional. Copia del título o contrato de alquiler con una vigencia durante la prestación de servicio. Solicitamos elevar el requisito a 4 bases a nivel país para una mejor cobertura del servicio y mayor seguridad en resguardo de lo recaudado</p>		

## Consulta 32 - modificar a modalidad bolsa cerrada para mas seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
<p>6. PÁGINA 30 – INFRAESTRUCTURA ITEM 3 - VALORES A TRANSPORTAR : Los valores a ser transportados y custodiados consisten en Dinero efectivo con recuento integral previo al transporte: deberán realizar el conteo de los valores entregados y luego procederá a la numeración tanto de la bolsa como de la precinta. Se solicita cambiar a modalidad de bolsa cerrada para mayor seguridad ademas que todo el proceso se encuentra debidamente registrado bajo filmación.</p>		

## Consulta 33 - MODIFICAR SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTE

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
7. Se solicita MODIFICAR SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTE para favorecer la competencia y otorgar mayor posibilidad de competicion a los oferentes		
Sugerencia dejar Lote 7 para GUARDA SEGURA.		

## Consulta 34 - Sección Requisitos de Participación y criterios de evaluación - Apartado: Experiencia y Capacidad Técnica Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
Se solicita a la convocante que confirme si es correcta la interpretación de que, en el caso de oferentes en consorcio, los requerimientos de experiencia y capacidad técnica pueden ser acreditados mediante la presentación de los documentos requeridos a nombre y/o a favor de cualquiera de los oferentes que conforman el consorcio permitiendo acreditar el cumplimiento del total de los requisitos de forma conjunta. Esto, en el entendido que, el requisito del PBC reza: "Se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con la totalidad de los documentos."		
La aclaración hecha por la Convocante, permitirá la preparación de ofertas rentables y garantizará la participación de los oferentes en igualdad de condiciones		

## Consulta 35 - Consulta Capacidad Técnica LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
En la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA LOTE 2 (Página 23), donde manifiesta cuanto sigue: Autorización para la provisión de entintado de billetes con homologación del Banco Central del Paraguay.		
Solicitamos a la convocante que dicho requerimiento sea requerido para la firma de contrato, en caso de ser adjudicado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		

## Consulta 36 - Consulta Capacidad Técnica LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
En la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA LOTE 2 (Página 23), donde manifiesta cuanto sigue: Autorización de uso de sistema de entintado, mediante el Certificado de Registro del Dispositivo de Entintado de Billetes, emitido por la Policía Nacional Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros.		
Solicitamos a la convocante que dicho requerimiento sea requerido para la firma de contrato, en caso de ser adjudicado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.		



## Consulta 37 - Consulta Capacidad Técnica LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
<p>En la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD TÉCNICA LOTE 2 (Página 23), donde manifiesta cuanto sigue: Certificado de Registro de los dispositivos Anti hurto y procedimiento operativo para la utilización del sistema anti hurto de entintado de billetes.</p> <p>Solicitamos a la convocante que dicho requerimiento sea requerido para la firma de contrato, en caso de ser adjudicado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>		

## Consulta 38 - Consulta Suministros Requeridos LOTE 2

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
<p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE 2 (Página 31), donde manifiesta cuanto sigue: Seguro de Fidelidad de Empleados y Seguro contra Robo de Dinero en equipo de guarda y custodia ubicado en el puesto de peaje, conforme al monto declarado en el puesto de peaje.</p> <p>Solicitamos a la convocante pueda aclarar si los seguros indicados serán entregados una vez firmada el contrato, en caso de ser adjudicado.</p>		